

REF.: APRUEBA BASES
 "CONVOCATORIA SALA DE
 ARTE ESCÉNICO 2017 "Y
 FICHA ÚNICA DE
 POSTULACIÓN

 1652 / 2016
DECRETO EXENTO N° _____/

Valparaíso, 1° de diciembre de 2016

VISTOS:

1. La Sala de Arte Escénico de la Universidad, ha decidido convocar a artistas y compañías de teatro (regionales y/o nacionales), así como también extranjeros con residencia en Chile, para que presenten propuestas con el objeto de ser parte de la programación de la Sala, para el año 2017.

2. De conformidad a lo anterior, se debe proceder a aprobar las bases de la convocatoria y la ficha única de postulación, las que estarán disponibles en el sitio www.salateatroupla.cl.

3. Memorándum N° 61/2016 del Director del Departamento de Artes Escénicas.

4. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley N° 18.434, artículo 34° letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986, Decreto Supremo N° 385 de 2014, ambos del Ministerio de Educación.

DECRETO:

APRUEBENSE las bases "Convocatoria Sala Arte Escénico 2017" y Ficha Única de Postulación, cuyos términos se consignan en el documento que se adjunta al presente Decreto y se ordenan tener como parte integrante de él y cuyos textos son los siguientes:



BASES
CONVOCATORIA SALA DE ARTE ESCENICO 2017

1. ASPECTOS GENERALES

La **Sala de Arte Escénico** de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, desde el año 2010 ha buscado promover el desarrollo del teatro y las artes escénicas en la Región de Valparaíso, brindando una oferta artística de calidad y ampliando su acceso a públicos de todos los sectores sociales por medio de una temporada anual, en la que dialoguen y se presenten distintos lenguajes escénicos; considerando las nuevas tendencias y creadores del teatro regional, nacional e internacional.

Este año por segunda vez abrimos una Convocatoria dirigida a artistas, compañías de teatro regionales y nacionales, así como también a extranjeros con residencia en Chile que deseen presentar sus propuestas en la Sala de Arte Escénico para ser parte de la Programación Artística 2017.

Los postulantes deberán adjuntar la **Ficha Única de Postulación** que se encuentra en la página web de la Sala (www.salateatroupla.cl), más los Materiales Adjuntos Obligatorios y Voluntarios. Sólo se recibirán propuestas en formato ZIP, RAR, PDF y Power Point que serán seleccionadas por un Equipo Curatorial compuesto por: Directores de la Sala de Arte Escénico, Productora General de la SAE, una Académica, un alumno de la Carrera de Teatro de la Universidad de Playa Ancha, un representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y un artista de la Región con reconocida trayectoria local.

Las obras seleccionadas podrán ser exhibidas entre los meses de abril 2017 a enero 2018, fechas que serán acordadas entre la Sala de Arte Escénico y los postulantes seleccionados.

Se recibirán propuestas para presentar **obras de teatro** estrenadas y reestrenadas o remontadas, a través del correo electrónico: postulacionsalaupla@upla.cl desde el **lunes 19 de diciembre 2016 con fecha límite el jueves 19 de enero 2017, a las 17.00 Hrs.**

2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

- a) Desarrollar una curatoria anual de programación en la Sala de Arte Escénico.
- b) Acoger y difundir las propuestas escénicas de artistas regionales, nacionales y de extranjeros residentes en nuestro país.
- c) Promover el acceso a través de una cartelera artística de calidad.
- d) Vincular distintos enfoques o lenguajes contemporáneos en la Sala de Arte Escénico de la Universidad de Playa Ancha

3. SALA DE ARTE ESCENICO (SAE)

Las propuestas deberán ajustarse a la Ficha Técnica de iluminación, sonido y audiovisual, equipamiento técnico y condiciones espaciales, que se pueden Descargar en la página web: www.salateatroupla.cl

Considerar que la Sala de Arte Escénico, dada su característica espacial y de infraestructura, brinda la posibilidad de ocupar el espacio de diversas formas, conforme a las necesidades que las puestas en escenas contemporáneas requieren. En la página de la SAE se pueden ver las distintas posibilidades de ocupación espacial.

4. DURACIÓN DE TEMPORADA

La presente Convocatoria seleccionará un número acotado de propuestas para las que se determinará un número de funciones por temporada, especificando que pare el caso de:

- a) **Estrenos** se determina un número mínimo de 2 y máximo de 9 funciones.

Por lo menos una de las funciones deberá ponerse a disposición de la Sala de Arte Escénico para el programa de formación de audiencia: *La Comunidad Viene al Teatro*.

- b) **Reestrenos o Remontajes** se determina un número mínimo de 2 y máximo de 6 funciones.

5. HORARIOS Y FUNCIONES

La cantidad de funciones será determinada por la Sala de Arte Escénico.

Los horarios de funciones ya están establecidos por la Sala de Arte Escénico: **Jueves, viernes y sábado a las 20 Hrs., y domingo a las 19 Hrs.**

6. REQUISITOS DE LOS POSTULANTES

- a) Personas naturales de nacionalidad chilena o extranjera con residencia en Chile. Con experiencia profesional comprobable, es decir, profesionales egresados, titulados o con trayectoria que se acredite de acuerdo a las bases de la presente Convocatoria.
- b) Personas que cuenten con personalidad jurídica constituida en Chile.

7. CONSIDERACIONES SOBRE LAS PROPUESTAS SELECCIONADAS

- a) La Sala de Arte Escénico no entrega financiamiento de ningún tipo a las propuestas seleccionadas.
- b) La presente Convocatoria no compromete espacio para ensayos, salvo en el momento del montaje.
- c) Los Responsables de las propuestas seleccionadas o quien se determine como Represente Legal de cada propuesta deberá firmar un **Convenio de Uso Sala** donde se señalan los:
 - 1) Antecedentes de la propuesta seleccionada (reseña de la obra, datos importantes de sus creadores, otros.)
 - 2) Fechas y hora de funciones.
 - 3) Valores de las entradas (\$4.000 General/ \$2.500 Estudiante y 3era edad/ 2 x1 (\$4.000) Estudiante y funcionario Upla, así también vecino de Playa Ancha)
 - 4) Contar con los permisos correspondientes al Derecho de Autor, estableciendo valor o porcentaje en el caso que corresponda.
 - 5) La forma en que se distribuirán los ingresos recaudados a través de la venta de entradas será, primero descontando el pago por Derecho de Autor y luego en la proporción de: 70% para la compañía y 30% SAE.
 - 6) Número de invitaciones que dispone la SAE y la Compañía para las funciones de la propuesta seleccionada.
 - 7) Que la Sala de Arte Escénico posee la facultad de suspender o cancelar las funciones, por razones de fuerza mayor.
 - 8) Respetar el funcionamiento interno de la Sala de Arte Escénico en relación al uso de sala, prevención de riesgos, seguridad, salud e higiene.

- 9) Que cualquier cambio en el diseño escenográfico, iluminación, sonido, video, espacio escénico, ubicación del público, cambio en el elenco y participantes o, cualquier otra modificación a lo entregado en la postulación, deberá ser comunicada a la Sala de Arte Escénico para su evaluación y con a lo menos un mes de anticipación de las fechas acordadas para funciones.
- 10) Los horarios de montaje y ensayos técnicos realizados, antes del inicio de la temporada, deberán coordinarse con la Productora de la Sala de Arte Escénico.
- 11) Datos del Representante de la propuesta seleccionada; Nombre Completo, Rut, Domicilio y Teléfono de contacto.
- 12) Otros.

8. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS A ADJUNTAR

A-Para Estrenos deberá adjuntar:

- A.1. **Texto Dramático.**
- A.2. **Propuesta de Dirección** (Máx. 2 Pág.). Detallar temas, ideas y conceptos fundamentales.
- A.3. **Propuesta de Diseño** (Máx. 2 Pág.). Detallar ideas, conceptos, formas, elementos y materialidades principales que estarán dispuestos en el espacio escénico.
- A.4. **Documento que acredite que cuenta con los permisos correspondientes al Derecho de Autor.**
- A.5. **Curriculum Vitae de la Compañía o Director** (Máx. 1 Pág.)
- A.6. **Rider o Ficha Técnica de la obra.**
- A.7. **Planta de Iluminación** (Utilizar Plano Descargable en la página web: www.salateatroupla.cl)

B- Para Reestrenos o Remontajes deberá adjuntar:

- B.1. **Registro de la Obra Completa** (enviar link)
- B.2. **Rider Técnico o Ficha Técnica de la obra**
- B.3. **Documento que acredite que cuenta con los permisos correspondientes al Derecho de Autor.**
- B.4. **Curriculum Vitae de la Compañía o Director** (Máx. 1 Pág.)
- B.5. **Sinopsis de la obra o tráiler para efectos promocionales.**

B.6. Material gráfico y visual de la obra, tales como fotografías, video, crítica, prensa u otros; para efectos promocionales.

B.7. Planta de Iluminación (Utilizar Plano Descargable en la página web: www.salateatroupla.cl)

9. DOCUMENTOS VOLUNTARIOS A ADJUNTAR:

Dossier o material de trabajos anteriores, links de videos, fotografías, mp3, prensa o publicaciones, otros.

10. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

a) Los proyectos serán evaluados por un Jurado curatorial que lo compone:

- Directores de la Sala de Arte Escénico
- Productora y Programadora de la Sala de Arte Escénico
- Académico/a, Carrera de Teatro de la Universidad de Playa Ancha
- Alumno/a, Carrera de Teatro, Universidad de Playa Ancha
- Representante Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
- Artista de reconocida trayectoria en Valparaíso

b) Los proyectos serán seleccionados según las siguientes consideraciones:

- Pertinencia en relación a lo publicado y solicitado en las presentes bases,
- Calidad artística de las propuestas.
- Que el proyecto sea viable en términos técnicos y de producción.

11. ASPECTOS ESPECÍFICOS SOBRE EL PROCESO DE CONVOCATORIA

- a) La Sala de Arte Escénico se reserva el derecho de admisión o selección de proyectos.
- b) Los postulantes aceptan en todos sus términos las presentes bases.
- c) Los postulantes podrán presentar más de un proyecto.
- d) Los resultados de la selección se publicarán en la página web de la Sala de Arte Escénico; www.salateatroupla.cl durante el mes de marzo 2017.

- e) La presente convocatoria no considera la entrega de evaluaciones de los proyectos seleccionados ni tampoco de los que no lo sean.
- f) Los postulantes autorizan a la Sala de Arte Escénico a utilizar el material entregado para efectos de difusión pública en cualquier soporte.
- g) Los proyectos que tengan el carácter de Estreno en la postulación deben estrenar en la Sala de Arte Escénico y no en otra sala.
- h) La Sala de Arte Escénico se reserva el derecho de cancelar o suspender la realización de alguna propuesta por motivos de fuerza mayor.
- i) La Sala de Arte Escénico se encuentra facultada para dar sentido e interpretar las presentes bases.
- j) La Sala de Arte Escénico se reserva el derecho de poder invitar proyectos para ser parte de la Programación Artística 2017, y a su vez de compartir cartelera con los proyectos seleccionados en esta Convocatoria.
- k) Los anexos y documentos oficiales forman parte de estas bases.
- l) Una vez publicados los resultados en la página web: www.salateatroupla.cl la Producción del Sala se contactará con el Representante del proyecto para una reunión informativa y de coordinación. En caso de no presentarse a la reunión, se asumirá que el proyecto ha sido cancelado.
- m) La Sala de Arte Escénico determinará la cantidad de funciones para cada propuesta seleccionada.
- n) Se considerarán **inadmisibles** los proyectos que:
 - No entreguen toda la información solicitada en la Ficha Única de Postulación o lo hagan fuera de plazo.
 - Entreguen información falsa.
 - No entreguen el material solicitado.
 - No entreguen declaración jurada firmada.

12. DIFUSIÓN DE LAS PROPUESTAS

Todas las propuestas seleccionadas contarán con Apoyo de Difusión en todos los soportes que a continuación se indican, lo que no quiere decir que la Sala se hace responsable exclusivamente de la difusión del proyecto, en este sentido la difusión es compartida. Los encargados de cada propuesta seleccionada deberán coordinarse con el área de Comunicaciones de la Sala de Arte Escénico para desarrollar estrategias de difusión. Todo material de difusión adicional que el Postulante o la compañía pueda gestionar deberá ser visado por la Sala de Arte Escénico antes de ser exhibido públicamente y con el objeto de velar por la imagen corporativa de la Universidad.

Soportes de difusión de la SAE:

- Sitio web: www.salateatroupla.cl
- Revista Tíquet (revista con la programación mensual)
- Gigantografía con la cartelera mensual de la Sala instalada en la Plaza de la Intendencia, Valparaíso.
- Redes sociales (facebook, twitter, otros)
- Correos masivos
- Difusión de la cartelera en medios de comunicación

13. PERIODO DE CONSULTA

Se destinará un período de consultas desde el **lunes 19 de diciembre de 2016 al viernes 06 de enero de 2017.**

Para dudas, escribir al correo: produccionsalaupla@upla.cl
Los resultados serán publicados en nuestra página web: www.salateatroupla.cl, y los responsables de las propuestas seleccionadas serán contactados por la Producción de la Sala de Arte Escénico.



Ficha Única de Postulación

Convocatoria Sala de Arte Escénico 2017

Los postulantes deben enviar todos los documentos solicitados al correo: postulacionsalaupla@upla.cl en una carpeta comprimida (ZIP, RAR, PDF y Power Point) desde el **lunes 19 de diciembre de 2016 al jueves 19 de enero de 2017, a las 17:00 hrs.**

El archivo debe identificarse del siguiente modo:

POSTULACION SAE 2017. TÍTULO DE LA PROPUESTA.

Se ruega completar toda la información solicitada a continuación:

A) Datos de la Postulación

Nombre de la Propuesta:	
Compañía o agrupación:	
Ciudad de Origen:	
Nombre del Responsable o Postulante:	
Rut:	
Domicilio:	
Teléfono de contacto:	
Correo electrónico:	

B) Descripción de la Propuesta

Detallar claramente de qué trata la propuesta en el caso de estrenos y/o reestrenos o remontajes y también señalar datos relevantes sobre los creadores y participantes

Resumen de la Obra o Argumento(8 Líneas):
Lenguaje Escénico (8 líneas):
Reseña de la Compañía (Máx.1 Pág.):
Reseña Profesional del Director o Responsable. CV (Máx. 1 Pág.):
Elenco:
Equipo (diseñadores, técnicos, otros):
Duración:

C) Público Objetivo (MARCAR UNA o MÁS ALTERNATIVAS)

Niños (menores de 14 años)	
Adolescentes (14 a 17 años)	
Jóvenes (18 a 30 años)	
Adultos jóvenes (31 a 45 años)	
Adultos (46 a 60 años)	
Adultos mayores (60 o más años)	
Todo Espectador	

D) Ficha Técnica

Las propuestas de Reestrenos o Remontajes deben entregar el máximo de información solicitada a continuación y en el caso de los Estrenos deberán especificar los requerimientos mencionados.

Medidas exactas de las estructuras de montaje (alto, ancho, largo, volumen)	
Materialidad de la escenografía	
Determinar la utilización de video o proyección	
Detallar posibles materiales de riesgo en escena, tales como: uso de fuego, uso de cigarrillo, pintura, otros. Especificar.	
Requerimientos de iluminación, sonido y audiovisuales; ajustados a la Ficha Técnica de la Sala de Arte Escénico (Ver en Pág. web: www.salateatroupla.cl)	
Planta de Iluminación (Utilizar Plano Descargable de la Sala de Arte Escénico en Pág. web: www.salateatroupla.cl)	
Tiempo total de montaje (contabilizar el montaje de escenografía, iluminación, ensayos técnicos y generales)	
Tiempo desmontaje	

E) Documentos Obligatorios a Adjuntar:

E.1. Para **Estrenos** (Ver Bases, N°8, letra A. A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6, A.7)

E.2. Para **Reestrenos o Remontajes** (Ver Bases, N°8, letra B. B.1, B.2, B.3, B.4, B.5, B.6, B.7)

F) Documentos Voluntarios a Adjuntar:

Dossier o material de trabajos anteriores, links de videos, fotografías, mp3, prensa o publicaciones, otros. (Ver Bases, N°9)

G) Fechas sugeridas de Programación: (Indique dos)

La fecha de programación final se define entre la Producción y el Responsable de la postulación

Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero 2018		

Si este montaje tiene compromisos de exhibición en otra sala o espacio de la región favor indicar fecha y lugar.

Considerando Lenguaje y Temática.
¿Por qué su proyecto u obra debería ser considerado para la Programación Artística 2016, en esta sala de teatro?

DECLARACION

En.....de Chile, a..... de.....2017,
representante de la obra o compañía.....
RUT..... declara conocer y aceptar el contenido de las
Bases Administrativas del llamado a CONVOCATORIA SALA ARTE
ESCÉNICO 2017, y que su conocimiento ha sido determinante
para postular a esta Convocatoria y presentar su propuesta.
Declara conocer que la Sala de Arte Escénico de la
Universidad de Playa Ancha, funciona con sistema de
borderaux, descontando del total, primero, el derecho de
autor y/o música, en el caso de corresponder, y luego el 70%
de lo recaudado quedará para la Compañía y el 30 % para la
Sala. Además, declara conocer que el pago se realizará a
nombre del Representante del Montaje, quien será la persona
que firme el **Convenio de Uso Sala** y el pago se realizará
dentro de un plazo máximo de 60 días, contados desde las
funciones, según Decreto de Convenio.

En el caso, que este proyecto sea seleccionado, me
comprometo a informar a la Producción de la Sala, cualquier
modificación que se presenta en esta postulación, y aceptaré
la decisión que la sala pueda tomar, a propósito de ésta.

Nombre:

Rut:

Firma: _____

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNIQUESE


PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Auditoría/ Administración y Finanzas/
Tesorería/ Contabilidad/ Adquisiciones/ Asesoría Jurídica



 /MCM/mmm.